

**DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO,
COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-52-LP15**

DECRETO ALCALDICIO N°: 468

DALCAHUE, 09 de febrero de 2016.-

VISTOS: El informe de la ITO, La carta del Contratista de fecha 29/01/2016 donde solicita recepción de la obra, El Decreto Alcaldicio N° 223 de fecha 18/01/2016 que aprueba Contrato Modificatorio N° 01, El Contrato Modificatorio N° 01 a Costo Cero de fecha 15/01/2016, el ordinario N° 396 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 15/01/2016 que aprueba modificación presupuestaria a costo cero y aumento de plazo, el ordinario N° 027 del Alcalde(S) de fecha 11/01/2016 que remite antecedentes del contrato, el informe técnico de la ITO de fecha 08 de enero de 2016, la carta del contratista de fecha 29 de diciembre de 2015, el decreto exento N° 2.868 de fecha 27/10/2015 que aprueba contrato y designa ITO, el contrato de fecha 21/10/2015; la boleta de garantía de fecha 21/10/2015 N° 8901676 del banco estado por un monto de \$2.321.464 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el decreto N° 2.246 de fecha 07/10/2015 que adjudica la licitación; el Ord. GR. N° 3593 de fecha 05/10/2015 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación Proyecto FRIL; el informe de Propuesta Pública de fecha 14/09/2015; el Acta de Apertura de fecha 04/09/2015; el decreto exento N° 1.905 de fecha 20/08/2015 que modifica fechas de licitación; la Ficha de Licitación N° 3520-52-LP15; el decreto Exento N° 1.824 de fecha 10/08/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Ord. Gr. N° 3.002 de fecha 06/08/2015 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: A la Directora de Obras, Jefe Secplan y Secretaria Municipal, o a los funcionarios que el Alcalde disponga oportunamente en ausencia de los anteriormente nombrados, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO, COMUNA DE DALCAHUE**", ID 3520-52-LP15, ejecutada por la empresa Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzun E.I.R.L, Rut.: _____, representante legal Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún, Rut.: _____ a que se realizará el día 26 de febrero del 2016.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL
PORTAL www.mercadopublico.cl**



GLARAINÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Obras
 - **Transparencia**
 - SECPLA
 - Archivo
- JAPM/CIVG/MPHA/jbm.-